



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

INTERESADO: C. Israel Armando López Ramón y Otros

DOMICILIO: Hotel Miró, Km. 123 + 350, carretera Cárdenas, Villahermosa, Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

Hago de su conocimiento que en cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de agosto del año que transcurre y la cual recae dentro del Recurso de Revisión Número RR/213/2016-P II, y en términos del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, dictó **ACUERDO, que copiado a letra dice:**

Acuerdo: Información Disponible

Interesado: Israel Armando López Ramón y Otros

Recurso de Revisión RR/213/2016-P II

H. Cárdenas, Tabasco, 13 de Septiembre del 2016

VISTOS: Para atender, la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión RR/213/2016-P II, deducido de la solicitud de información efectuada por los CC. Israel Armando López Ramón, Honoria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel López Hernández, Gregorio Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos, registrada en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública bajo el expediente número CM/CTAIP/110/2016, al respecto se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: En cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictada dentro de los autos del **Recurso de Revisión número RR/213/2016-P II**, deducido del escrito de solicitud presentada por los Cc. Israel Armando López Ramón, Honoria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel López Hernández, Gregorio Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos y registrada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco bajo el expediente número **CM/CTAIP/110/2016**, se Dicta el presente acuerdo en cumplimiento a lo señalado en el punto segundo del apartado resuelve de la resolución en cita, que para mayor constancia se cita:

- Admita a trámite la solicitud consistente en: ***“Copia fiel certificada del Acta de Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de dos mil quince, del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al trienio 2013 – 2015, extraída directamente del Libro de Actas de Sesiones del citado Ayuntamiento, en la que aparece la firma autógrafa de todos y cada uno de Síndicos y Regidores participantes.”*** (Sic) datos que facilitan la localización de la información: ***“se localiza en el libro de actas de la sesión de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al trienio 2013 – 2015, que debe llevar y resguardar el Secretario Municipal, según dispone los diversos numerales 42 y 78, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.***
- ***El comité de Transparencia sesionara respecto de la naturaleza de lo requerido y en caso que la información contenga datos personales o se actualice alguna causal de reserva, autorizara su entrega en versión pública, debiendo precisar que elementos en concreto se testan. La firma de los integrantes del cabildo no podrá testarse.***
- ***En apego del contenido 149, párrafo tercero de la Ley que nos regula, emitirá acuerdo de disponibilidad, anexando la determinación que adopte el Comité de Transparencia, y se entregara lo solicitado de manera gratuita.***
- ***La notificación a quien recurrió se practicara por el mecanismo que seleccione y en la modalidad de entrega que lo permita la documentación, ya sea en copia certificada o en la que los inconformes seleccionen de aquellas que les ofrezca el sujeto obligado***

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 63 último párrafo del Reglamento de la Ley Abrogada, y en cumplimiento a la **Resolución de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, derivado del **Recurso de Revisión RR/213/2016-PII**, interpuesto por los Cc. Israel Armando López Ramón, Honoria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel López Hernández, Gregorio Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos, esta Coordinación de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, procede a emitir el acuerdo de Información Disponible de la información solicitada, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

H. Cárdenas, Tabasco, trece de septiembre del 2016

VISTOS: Para atender el escrito de Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciocho de marzo, del dos mil dieciséis, formulada por el C. Israel Armando López Ramón y otros, misma que fue registrada bajo el número de expediente CM/CTAIP/110/2016, en la que se requiere lo siguiente:

“Copia fiel certificada del Acta de Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de dos mil quince, del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al trienio 2013 – 2015, extraída directamente del Libro de Actas de Sesiones del citado Ayuntamiento, en la que aparece la firma autógrafa de todos y cada uno de Síndicos y Regidores participantes.”

Al respecto, y en términos del *artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, y en virtud que la información no se encuentra clasificada en los supuestos señalados en el *artículo 108 del citado ordenamiento*, **SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.-**



ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

H. Cárdenas, Tabasco, trece de septiembre del 2016

PRIMERO.- Derivado del escrito de solicitud de información efectuada por los Cc. Israel Armando López Ramón, Honoria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel López Hernández, Gregorio Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), la cual fue dirigida a este H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, y recibido en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública el día dieciocho (18) de Marzo del presente año; se procede a emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO.- En atención a la solicitud recibida y con la finalidad de atender conforme a derecho lo requerido, y garantizando el derecho a la información pública, y conforme a lo dispuesto por los *artículos 49, 50 fracción III, VI, VIII, XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Pública del Estado de Tabasco; esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública* es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por los Cc. Israel Armando López Ramón, Honoria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel López Hernández, Gregorio Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos, el día 18 del mes de Marzo del 2016, se procederá a atender el presente asunto en estricto apego a lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece, y en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se efectuó la búsqueda de la información solicitada en el área que por razones de su encargo cuenta en caso de existir envié la respuesta a la solicitud requerida.

TERCERO.- Se recepciono en La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública el oficio número SA/377/2016, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, en donde remite ***Copia fiel certificada del Acta de Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince, del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del***

Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al trienio 2013 – 2015, extraída directamente del Libro de Actas de Sesiones del citado Ayuntamiento, en la que aparece la firma autógrafa de todos y cada uno de Síndicos y Regidores participantes, por lo que en relación a la solicitud presentada por los Cc. Israel Armando López Ramón, Honoria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel López Hernández, Gregorio Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos se les informa lo siguiente: Se adjunta al presente acuerdo copia fiel debidamente certificada de la documental que se relaciona.

- Acta número 100, de fecha 31 de octubre del año 2015, correspondiente a la sesión ordinaria número 10, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 102, de fecha 30 de noviembre del año 2015, correspondiente a la sesión ordinaria número 11, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 108, en blanco, correspondiente a la sesión ordinaria número 12, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 91, de fecha 07 de octubre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 20, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 98, de fecha 17 de octubre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 21, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 99, de fecha 28 de octubre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 22, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 101, de fecha 27 de noviembre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 23, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 103, de fecha 7 de diciembre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 24, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

- Acta número 105, de fecha 14 de diciembre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 25, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 106, de fecha 22 de diciembre del 2015, correspondiente a la sesión extraordinaria número 26, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 104, de fecha 11 de diciembre del 2015, correspondiente a la sesión solemne, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Acta número 107, de fecha 31 de diciembre del 2015, correspondiente a la sesión solemne, celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco* y 45 del *Reglamento de la Ley Abrogada*, se hace de su conocimiento que se envía la *información solicitada*, de esta forma se da cumplimiento de manera armónica con las obligaciones derivadas del derecho fundamental del interesado para acceder a la información pública y con las emanadas del derecho de protección de los datos personales que obran en nuestro poder.

QUINTO.- Toda vez que el solicitante señalo en su escrito de su solicitud de acceso a la información el domicilio para recibir citas y notificaciones, lo cual cumple con los requisitos señalados en el *artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, por lo que en términos del *numeral 133, 135, 138 y 139 del citado ordenamiento*, se hace entrega de manera gratuita de la información solicitada y la cual se detalla en el punto tres del presente acuerdo, por el medio de elección señalado por el solicitante conforme a lo dispuesto por los artículos 49 y 50 *fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco* y 39 *fracción II, del Reglamento de la Ley Abrogada*.

SEXO.- Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo, en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este H. Ayuntamiento, tal como lo señala el artículo 76, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES PARA EL ESTADO DE TABASCO, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.-

